

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si X No

Ciudad y fecha: Valledupar, 4 de septiembre del 2023

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Carrera 7 #13- C17

Valledupar

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Estudiante que entrevista: _____

Convocante (s): Wilfrido del Carmelo Wedefor Ramos

Convocado (s): Aileen del Carmen Urbina Utria

Yo, Wilfrido del Carmelo Wedefor, mayor de edad, domiciliado (a) en Barranquilla, Atlántico identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. Yo Wilfrido del Carmelo Wedefor Ramos y la señora Aileen del Carmen Urbina Utria mantuvimos una relación sentimental.
2. Producto de la relación, procreamos al menor Wilfren Jose Wedefor Urbina.
3. La madre del menor inicia una demanda de fijación de cuota alimentaria, debido a que no pudimos llegar a un acuerdo conciliatorio ante la comisaría tercera de familia de Soledad el 4 de octubre del 2017.



4. Una vez iniciada la demanda el Juzgado mediante auto de fecha 1 de diciembre del 2017 fija cuota provisional de alimentos a favor del menor, en cuantía del 25% del salario, primas, prestaciones sociales, bonificaciones y cualquier emolumento que yo recibía, ya que soy empleado del Ejército Nacional de Colombia.

5. Mediante acuerdo conciliatorio llevado a cabo el día 30 de mayo del 2018 con el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad se fijan alimentos definitivos bajo mi cargo, a favor de mi hijo Wilfren Wedefor, por la suma de 400.000 y adicional en los meses de junio y diciembre por concepto de prima, por la suma de 200.000, los cuales serían consignados en la cuenta de ahorro a nombre de la madre en el Banco Caja Agraria de Depósitos Judiciales.

6. El mismo Juzgado, a petición de la madre de mi hijo Wilfren José, solicita el aumento de la cuota de alimento, sin embargo, la misma es inadmitida porque no se agotó el requisito de procedibilidad de la conciliación, consecuentemente es rechazada al no subsanar dicho criterio.

7. En la actualidad, le proporciono a la madre de mi hijo Wilfren la cuota alimentaria de \$594.000, la cual fue aumentando de manera anual hasta el momento.

8. Cabe resaltar que, también tengo otros dos hijos bajo mi cargo, en consecuencia, la cuota que actualmente estoy brindando excede mi capacidad económica.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 30	MES: MAYO	AÑO: 2018
----------------	------------------	------------------

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: SOLEDAD	DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO
---------------------------	--------------------------------

PRETENSIONES

1. Deseo que se dé una disminución de cuota de alimentos de DOSCIENTOS MIL PESOS \$200.000, es decir, que la cuota fija quede por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS \$394.000.



CUANTIA

QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS \$594.000

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. Que la madre de mi hijo acceda a la disminución de cuota de alimentos, para que la misma quede en TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS \$394.000, esta seguirá siendo consignada a la cuenta de ahorro en el Banco Caja Agraria de Depositos Judiciales a nombre de Aileen del Carmen Urbina Utria.

2. Que, de no darse ese monto, pueda disminuirse lo más posible, ya que no cuento con la capacidad económica para seguir proporcionando la misma debido a que también tengo dos hijos menores a mi cargo.

ANEXOS

- Acta de conciliación de fecha 30 de mayo de 2018.
- Copia de mi cédula
- Copia de la cédula de la madre
- Registro civil de nacimiento de mi hijo Wilfren Jose Wedefor Urbina.
- Copia recibo servicios públicos

NOTIFICACIONES		
CONVOCANTE (S)	Wilfrido del Carmelo Wedefor Ramos 72.431.605 Wilfridowedefor283@gmail.com 3117280316 Barranquilla, Atlántico	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección
APODERADO (A)	N/A	Ciudad N/A
CONVOCADO (A) (S)	Aileen del Carmen Urbina Utria 1.129.515.106 haitynurbi31@gmail.com 3206622173 Soledad, Atlántico	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección
APODERADO (A)	N/A	Ciudad N/A



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:	Wilfrido del Carmelo Wedefor Ramos												
TIPO DOCUMENTO:	CC:	X	T.I		C.E		NIT:		NO.:	72.431.605			
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	7		MES:	MAY O		AÑO:	1983		LUGAR DE EXP	SOLEDAD		
SEXO		GENERO	M:	X	F:		GRUPO ÉTNICO						
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Barranquilla, Atlántico												
ESTRATO SOCIOECONOMICO	1							CIUDAD:	Barranquilla				
TELEFONO :							CELULAR:	3117280316					
CORREO ELECTRONICO :	Wilfridowedefor283@gmail.com												
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI		NO	X	MOVILIDAD / FISICA		SENSORIA		MENTAL		MULTIPLE		
ESCOLARIDAD	PRIMARIA			BACHILLER			TECNICA	PROFESIONAL			SIN ESTUDIOS		
OCUPACION	SOLDADO PROFESIONAL – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA												

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS: X				CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:			
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI: X				NO:			
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:		FUNCIONARIO HABILITADO:		AUTORIDAD JUDICIAL: X		OTROS:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA: 30			MES: MAYO			AÑO: 2018	
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:			CONSTANCIA:			LAUDO ARBITRAL:	
	SENTENCIA JUDICIAL: X			ESCRITURA PÚBLICA:			TRANSACCIÓN:	
	OTRO RESULTADOS:							

SOLICITUD			
VIRTUAL:	X		PRESENCIAL:

**En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.*

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado (a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA: WILFRIDO DEL CARMELO WEDEFOR RAMOS

CÉDULA: 72.431.605

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN 12	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 03/03/2022	Ajuste en el cuadro: aviso de confidencialidad, ajuste información del solicitante y se agrega cuadro de notificaciones de acuerdo a la información de SICAAAC.
RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación	
VERSIÓN 13	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

FECHA DE APROBACIÓN 23/08/2022	
RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación	Se ajusta formato en control de cambios de acuerdo a los lineamientos de gestión documental. Se incorpora a base documental de aplicativo de administración del SGC-VAF.
VERSIÓN 14	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 00/00/0000	
RESPONSABLE María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga	Se incluye marca de agua copia controlada, nota aclaratoria adaptada al nuevo estatuto de conciliación. Se incluye compromiso entrega de notificación personal por parte del convocante Se incluye aclaración respecto de la solicitud bien sea si se presentó virtual o presencial.

COPIA CONTROLADA